



## AEB: no propone y compara mal

Para la reunión de hoy de la Mesa Negociadora del Convenio de Banca, habíamos reclamado a la AEB una propuesta en materia salarial.

Pero, como ya nos temíamos, **AEB no ha presentado ninguna propuesta concreta**, aunque sí ha realizado algunas reflexiones curiosas:

Según AEB los bancarios tenemos un convenio de los más altos, comparándonos con el convenio de oficinas y despachos ó el de ingeniería y, además, ha recordado la previsión de inflación del Gobierno, como un elemento de referencia para cualquier negociación.

Aunque estos convenios puedan tener condiciones distintas que el de banca, no tiene sentido la comparación y, curiosamente, se les ha olvidado compararse con el convenio de ahorro, único sector con el que, puestos a hacer comparaciones, tendría algún sentido hacerlo, ya que se dedican a lo mismo que nosotros.

En cualquier caso, **hemos explicado a la AEB** que con nuestro convenio, acordado año tras año por las dos partes, los bancos han obtenido los mayores beneficios de su historia, que la previsión de inflación no se la creen ni los servicios de estudios de los propios bancos y **que se trata de que todos participemos de los excelentes beneficios de los bancos y se garantice nuestro poder adquisitivo.**

COMFIA – CC.OO. hemos reclamado de la AEB el **cumplimiento de los compromisos suscritos en el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva**, recordándoles que han de ajustar su comportamiento a lo pactado. Desde este criterio, hemos reclamado:

Unos **incrementos salariales acordes a la previsión de inflación que tenga en cuenta los aumentos de productividad, con cláusula de revisión salarial** y la determinación en el convenio colectivo de la estructura salarial (conceptos fijos y variables) adecuada a nuestro sector.

**Atender nuestras propuestas** al objeto de asegurar el compromiso de igualdad de trato y no discriminación en el empleo, en las condiciones de trabajo y en la promoción entre hombres y mujeres, estableciéndose **cláusulas antidiscriminatorias y de acción positiva.**

Tomar las iniciativas en materia de contratación que determinen que las **necesidades permanentes** de personal solo serán cubiertas con **personal fijo** en plantilla.

Una **adecuada gestión del tiempo de trabajo** y distribución de la jornada laboral, atendiendo únicamente a la conciliación de las necesidades de los trabajadores y de las empresa, renunciando las empresas a reclamaciones económicas para aceptar la libranza de los sábados.

Garantizar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Constituir el observatorio sectorial** que asegure la negociación de los temas que no queden resueltos en el presente convenio colectivo.

Determinar en el propio convenio colectivo, los **aspectos laborales a regular en el ámbito de la empresa**, para asegurar una mejor aplicación y eficacia de los pactado.

AEB ha solicitado, para seguir avanzando y poder evaluar costes, que en la siguiente reunión, que se celebrará el 17 de marzo, manifestemos nuestra posición en materia de jubilación forzosa, facilidades crediticias, igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y familiar.

**COMFIA – CC.OO.** atenderá esta petición en la próxima reunión, con propuestas concretas sobre estas materias y otras de interés.

Madrid, 10 de marzo de 2005